



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0044599/2009 por el cual el Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, eleva Informes Anual 2009, Planes de Trabajo 2010 y solicita prórroga de designaciones interinas, de personal docente de dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cuentan con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 31 y 32;

Que no corresponde la solicitud de prórroga del Ing. José Luis ZANAZZI, en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-102), en INVESTIGACIÓN OPERATIVA I (II), con carga anexa en CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES (II), como DIRECTOR DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL y DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO PRODUCCIÓN GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE; por haberse consolidado su cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101), por concurso, en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA (ING) con carga anexa en INVESTIGACIÓN OPERATIVA, en el marco del Programa de radicación de docentes investigadores del Proyecto de Mejoramiento de Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI)

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar a la Sra. Rectora otorgue el carácter de definitiva a la transformación transitoria de Planta de Personal Docente de esta Unidad Académica, aprobada por Resolución Nº 31-HCD-2006, rectificada por Resolución 655-HCD-2006 y aprobada por Resolución 3077-RR-2006 de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Mantener protegido, los derechos que el concurso le confiere, desde el 1º de Abril de 2010, al Ing. Daniel Alberto PONTELLI (Leg. 23784), en el cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva (009-113), por concurso, en la Cátedra MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (I.I.-IME-IM), con carga anexa en HIGIENE Y SEGURIDAD (I.I.) y en HIGIENE, SEGURIDAD y MEDIO AMBIENTE, mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2011, cargo suprimido transitoriamente por Resolución N° 737-H.C.D.-2008.-

Art. 3º.- Aprobar los Informes Anual 2009, Planes de Trabajo 2010 y prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011, al siguiente personal docente con dedicaciones especiales:

- Leg. - 23784 - Ing. Daniel Alberto PONTELLI (D.N.I. 13.537.529 – F.N. 24-OCT-59) - Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) – MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (I.I.) (selectiva IME-IM), con carga anexa en HIGIENE Y SEGURIDAD (I.I.) y en HIGIENE, SEGURIDAD y MEDIO AMBIENTE (I.E.-I. COMP), otorgado por Resolución N° 737-H.C.D.-2008, en marco del Programa de radicación de docentes investigadores del Proyecto de Mejoramiento de Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI).
- Leg. - 35010 - Ing. Julia del Valle ÁVILA (D.N.I. 14.637.245 – F.N. 14-DIC-61) - Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) – GESTIÓN DE LA CALIDAD (II-IM), con carga anexa en GESTIÓN DE EMPRESAS (II) y GESTIÓN DE LA CALIDAD II (II), otorgado por Resolución N° 055-H.C.D.-2009 y 1431-T-2009 y aprobada por Resolución N° 2982-RR-2009, en marco del Programa de radicación de docentes investigadores del Proyecto de Mejoramiento de Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI).
- Leg. - 45209 - Mag. Alicia Guillermina SALAMON (D.N.I. 12.839.135 – F.N. 09-FEB-57) - Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) - ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (I.M.E.), con carga anexa en GESTIÓN DE CALIDAD I (I.M.E.), otorgado por Resolución N° 270-H.C.D.-2008, en marco del Programa de radicación de docentes investigadores del Proyecto de Mejoramiento de Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI).





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Art. 4º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 5º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 6º).- Estas prórrogas caducarán antes del 31 de Marzo de 2011 si los cargos se proveen por Concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Producción, Gestión y Medio y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba.-


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. RECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 31-H.C.D.-2010

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.	REVISADO
	
	ÁREA OPERATIVA